

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha de Resolución N° 0024-2019-UNHEVAL



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0024-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 10 de enero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Coordinador General del CEPREVAL, con Oficio N° 014-2019-UNHEVAL-CEPREVAL-CG, de fecha 07.ENE.2019, dirigido al Vicerrector Académico, comunica que habiendo en reunión sostenida con la Alta Dirección y el Consejo Directivo del CEPREVAL, se determinó incrementar el monto de pago a los docentes del CEPREVAL, a partir del Ciclo C-2019; en tal sentido, solicita se autorice mediante resolución el incremento del costo de la hora pedagógica, que será de S/. 22.00 soles, partir del Ciclo C-2019;

Que el Vicerrectorado Académico, con Elevación N° 014-2019-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 08.ENE.2019, eleva el precitado documento, con la opinión favorable, al Rectorado para la emisión de la resolución aprobando el incremento del costo de la hora pedagógica para los docentes del CEPREVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General, con el Proveído N° 0196-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0016-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General al Lic. Humberto Riquelme Luna, desde el 10 al 17 de enero de 2019, mientras dure la ausencia de la titular;

**SE RESUELVE:**

- 1º **APROBAR** el incremento a partir del Ciclo C-2019, del costo de la hora pedagógica para el pago de los docentes del CENTRO PRE UNIVERSITARIO VALDIZANO; ESTABLECIENDO el costo de S/. 22.00 soles (veintidós con 00/100 soles); por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, Dirección General de Administración, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Coordinación del CEPREVAL y los demás órganos internos, adopten las acciones complementarias que el caso amerite.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.  
VRInv.-AL-OCI  
Transparencia  
DIGA-DAySA  
OPyP  
OT  
OC  
C.D.CEPREVAL  
C.G.CEPREVAL  
Archivo



**Lic. HUMBERTO RIQUELME LUNA**  
SECRETARIO GENERAL (E)

que transcribe a JD para su conocimiento y demás fines  
Lic. Yersely Karin Fiqueroa Quiñone  
SECRETARIA GENERAL

